



Municipalidad de La Plata

12 e/ 51 y 53

Boletín Municipal

AÑO XLIX

Jueves 17 de Mayo de 2018

Nº 1157

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal

OSCAR NEGRELLI
Secretario de Coordinación Municipal

NELSON ADRIAN MARINO
Secretaria de Gobierno

DARÍO GANDUGLIA
**Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia**

GERMAN NIEDFELD
Secretario de Salud

MARIA ELIANA CID
**Secretaria de Planeamiento Urbano
Y Desarrollo Económico**

LUIS BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos

HORACIO MARCIAL PRADA
Secretario de Economía

FEDERICO ORTIZ
Secretario de Modernización

GUSTAVO EDGARDO SILVA
Secretario de Cultura y Educación

MARCELO LEONEL LEGUIZAMON
**Secretario de Espacios Públicos y
Gestión Ambiental**

RAUL MARIO CADAA
Secretario de Desarrollo Social

TABLA DE CONTENIDOS

ORDENANZAS	4
DECRETOS HCD	4
DECRETOS DE	5

ORDENANZAS

Ordenanza N° 11649

La Plata, 04 de mayo de 2018

Expte. 65735

La Plata, 02 de Mayo de 2018.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Designase con el nombre de Dr. Juan José Castro a la colectorina innominada, emplazada en la intersección de Avenida Arana y calle 43, paralela a Camino Parque Centenario de la Localidad de Villa Elisa.

ARTÍCULO 2°: Exceptúese lo dispuesto en el Artículo 1° de lo normado en la Ordenanza N° 2280 y lo estatuido en el Artículo 2° Inc. 1 de la Ordenanza N° 11011 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: De forma.

La Plata, 04 de Mayo de 2018.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 04 de Mayo de 2018.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (11649)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

DECRETOS HCD

Decreto N° 40/18

La Plata, 16 de mayo de 2018

EL CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Expte. 65838

La Plata, 16 de Mayo de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 40

ARTÍCULO 1°: Otorgar la licencia al Concejal Javier Mor Roig desde el día 18 de mayo de 2018 hasta el día 28 de mayo de 2018 inclusive en cumplimiento del Artículo 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Incorporar al primer Concejal suplente de la lista Alianza Cambiemos Buenos Aires, según la nómina del Decreto N° 257, por el plazo indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Dr. Fernando Ponce. Presidente Concejo Deliberante. Dr. Guillermo J. M. Anderson. Secretario Legislativo.

Decreto N° 41/18

La Plata, 16 de mayo de 2018

EL CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Expte. 65837

La Plata, 16 de Mayo de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

DECRETO N° 41

ARTÍCULO 1°: Otorgar la licencia a la Concejala Raquel Krakover para el período del día 23 mayo hasta el 30 de mayo de 2018 inclusive en cumplimiento del Artículo 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Incorporar al primer Concejala suplente de la lista Alianza Cambiemos Buenos Aires, según la nómina del Decreto N° 179, por el plazo indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Dr. Fernando Ponce. Presidente Concejo Deliberante. Dr. Guillermo J. M. Anderson. Secretario Legislativo.

DECRETOS DE

Decreto N° 0046/18

La Plata, 02 de enero de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. MONTES CALAFELL

Decreto N° 0071/18

La Plata, 04 de enero de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sra. AGUILERA y otros.

Decreto N° 0219/18

La Plata, 02 de febrero de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Municipal, la presentación del Torneo Cinco Naciones.

Decreto N° 0226/18

La Plata, 05 de febrero de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba Pliego de Bases y Condiciones para la impresión de folletos y otros.

Decreto N° 0305/18

La Plata, 20 de febrero de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM Sr. LOPEZ SIMPSON y otros.

Decreto N° 0306/18

La Plata, 20 de febrero de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interes Municipal, en el marco del "20° Aniversario de la Agrupación Coral 440"

Decreto N° 0326/18

La Plata, 22 de febrero de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Interés Municipal el "Día de la Mujer" presentado por "Despertar Latino"

Decreto N° 0327/18

La Plata, 22 de febrero de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTM, Sra. BAIGORRIA

Decreto N° 0368/18

La Plata, 01 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sr. SCIANDA y otros

Decreto N° 0401/18

La Plata, 05 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna tareas contempladas en Decreto N° 586/09, Sr. GOMEZ ACOSTA

Decreto N° 0404/18

La Plata, 05 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación de la Sra. SCORIANIS

Decreto N° 0433/18

La Plata, 08 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CASTAÑON

Decreto N° 0469/18

La Plata, 14 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento, Sra. KAVANAGH

Decreto N° 0473/18

La Plata, 14 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la visita el Presidente de la "Asociación Internacional de Mutualidad", Sr. Christian Zahn.

Decreto N° 0474/18

La Plata, 14 de marzo de 2018

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1066991/2018, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, solicita la adquisición de Concreto asfáltico y emulsión asfáltica según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, con destino a la DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO, mediante solicitud de pedido N°430/18, obrante a Fojas 12; y

Considerando

Que la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos para la adquisición de Concreto asfáltico y emulsión asfáltica según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, con destino a la DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 15 del 2018, para la adquisición de Concreto asfáltico y emulsión asfáltica de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 18 de Abril de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -10 de Abril inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs.-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09.30 hs del día 15 de Abril de 2018, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese; comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS; CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

Decreto N° 0481/18

La Plata, 15 de marzo de 2018

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1066253/2018, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, solicita la adquisición de Materiales para mantenimiento de los espacios públicos: (Tanza, Rollos de cadena, guantes, disco de corte, tijeras de podar, etc), según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, mediante solicitud de pedido N° 344/18, obrante a fojas 7/16, y

Considerando

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de Materiales para mantenimiento de los espacios públicos: (Tanza, Rollos de cadena, guantes, disco de corte, tijeras de podar, etc), según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16 del 2018, para la adquisición de Materiales para mantenimiento de los espacios públicos, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 19 de Abril de 2018 a las 10.00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -11 de Abril inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicas@laplata.gov.ar, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs.-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09.30 hs del día 19 de Abril de 2018, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo

142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese; comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS; CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

Decreto N° 0484/18

La Plata, 16 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Pase a prestar servicios "en comisión", Sr. BAVASSI

Decreto N° 0486/18

La Plata, 16 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Art. 1° del Decreto N° 417/18, designación PSSE, Sr. VILLANUEVA.

Decreto N° 0489/18

La Plata, 19 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Modifica Decreto N° 221/18, por el que se fija Findo Fijo mensual.

Decreto N° 0496/18

La Plata, 20 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Huésped de Honor, a la Delegación de funcionarios de la ciudad de Chengdu, China.

Decreto N° 0498/18

La Plata, 20 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM . Sr. ROSSETTI

Decreto N° 0513/18

La Plata, 20 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rescinde contrato suscrito con la Sra. AGUILERA en el marco del "Programa de Responsabilidad Social Compartida:Envión".

Decreto N° 0514/18

La Plata, 20 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna tareas PTR, en la Subsecretaría de educación, Sra. PICH OTERO.

Decreto N° 0515/18

La Plata, 21 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la participación del Club Estudiantes de La Plata en la Liga Junior de Básquet.

Decreto N° 0516/18

La Plata, 21 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara Huésped de Honor al Dr. Pietro BRIGUGLIO.

Decreto N° 0521/18

La Plata, 21 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal al evento 51ª Encuentro de Directores de Museos de la República Argentina "El Patrimonio de la Necrópolis en la Cultura Urbana"

Decreto N° 0548/18

La Plata, 26 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 2851/17, estableciendo correctamente los datos filiatorios de la Sra. MONTALTO

Decreto N° 0553/18

La Plata, 26 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Decreto n° 214/18, estableciendo correctamente los datos filiatorios del Sr. RODRIGUEZ

Decreto N° 0555/18

La Plata, 27 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaria de Educación, Sra. DE MARTINO

Decreto N° 0574/18

La Plata, 28 de marzo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Concede Reserva de Cargo, Sra. SALA

Decreto N° 0585/18

La Plata, 03 de abril de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. AVICO

Decreto N° 0589/18

La Plata, 03 de abril de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CASTRO

Decreto N° 0592/18

La Plata, 03 de abril de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LUCERO.

Decreto N° 0593/18

La Plata, 03 de abril de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. MOYANO.

Decreto N° 0594/18

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de educación, Sra. SANCHEZ.

Decreto N° 0597/18

La Plata, 03 de abril de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Delara Interés Municipal, la participación en el Calendario 2018 del equipo de Powerchair del Club Gimnasia y esgrima de La Plata "Lobos Motorizados"

Decreto N° 0596/18

La Plata, 04 de abril de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal, la Fiesta de la Cerveza Artesanal Platense

Decreto N° 0660/18

La Plata, 09 de abril de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte 4061-1058226/18 otorga Premios a los Participantes del Concurso de Muñecos de Fin de Año

Decreto N° 0671/18

La Plata, 10 de abril de 2018

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1049581/2017, la Ley 6021, el Decreto Ley 6769/58 y sus posteriores modificatorias, por las cuales la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS solicita la realización de la obra denominada "CINNA en Jardín N° 11. Ampliación",-destinada a la construcción de un SUM, nuevo acceso, galería con conexión al Jardín N° 11, hall de espera, dos consultorios, sanitario y sanitario para discapacitados, mediante Solicitud de Pedido N° 070989 de fecha 17/05/2017; y

Considerando

Que a fs. 28/29 se generó la imputación preventiva mediante la correspondiente Solicitud de Gastos por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 47/100 (\$2.802.915,47.-) (equivalente al Presupuesto Oficial).

Que mediante Decreto N° 2150 de fecha 26 de Septiembre de 2017 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra mencionada y se llamó a Licitación Pública N° 81/2017.

Que en el mismo acto administrativo se establecieron las condiciones para la adquisición de los pliegos y presentación de las ofertas, fijándose como fecha del acto de apertura de los sobres el día 25 de Octubre de 2017 a las 09.00 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros.

Que, asimismo, se ordenó la publicación de edictos de ley, cumplimentándose con dicha exigencia según constancias obrantes a fs. 73/79.

Que en la fecha indicada se procedió al Acto de Apertura de sobres, presentándose una única empresa, la firma E4D GROUP LA PLATA SRL, la cual omitió la presentación de documentación exigida por el pliego de bases y condiciones, tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 222.

Que atento a lo expuesto, mediante Decreto 2392 de fecha 30 de Octubre de 2017, se declaró fracasado dicho llamado, procediéndose a un nuevo llamado para el día 30 de Noviembre de 2017 a las 9.00 hs, ordenándose la publicación de edictos de ley.

Que se procedió a la publicación de edictos según constancias obrantes a fs. 226/231.

Que el Segundo llamado fue declarado desierto por falta de presentación de ofertas, tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 234.

Que atento a la importancia de la obra, se autorizó mediante Decreto 2645 de fecha 5 de Diciembre de 2017 un Tercer Llamado, ordenándose nuevamente la publicación de edictos de ley, fijándose como fecha del acto de apertura de las ofertas el día 10 de Enero de 2018 a las 9:00 hs en la Dirección General de Compras y Suministros.

Que la exigencia de la publicidad fue cumplimentada según constancias obrantes a fs. 239/242.

Que las firmas ORPACO S.R.L., FCM COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L., EPCSA Y FAVIO NASIER CONSTRUCTORA S.A. adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, según constancias obrantes a fs. 243/247.

Que posteriormente mediante Circular Aclaratoria N° 1 emitida por la Subsecretaría de Obras Públicas, se amplió la ESPECIALIDAD establecida en el Art. 7, Inc. a) pto. 10 a la RAMA ARQUITECTURA.

Que atento a la fecha de la licitación, la Secretaría de Economía trasladó el gasto al ejercicio del año en curso.

Que en la fecha indicada se procedió a la apertura de la licitación (3er llamado), en donde se presentaron las propuestas de las empresas FAVIO NASIER CONSTRUCTORA, quien presentó garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 224.289 de la firma COSENA SEGUROS S.A., por hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE CON 16/100 (\$28.029,16.-), retirando la oferta económica dado que la misma no cumplimenta con los recaudos exigidos por el pliego para la apertura del sobre N° 2 según art. 16 del pliego de bases y condiciones legal". En el mismo acto se presentó la firma ESCUDO PATRIO CONSTRUCCIONES S.A., quien presentó garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 917 de la firma PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA CON 00/100 (\$28.030,00.-). Esta última empresa cotizó para la ejecución de la obra la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 75/100 (\$2.766.706,75.-).

Que a fs. 588/590 la Subsecretaría Legal y Técnica realizó un estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, advirtiendo que la firma FAVIO NASIER CONSTRUCTORA S.A. ha retirado la oferta económica dado que no cumplimenta con los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que "en caso de oferta única podría adjudicarse de resultar conveniente, previo cumplimiento de motivar dicha elección mediante resolución fundada del Departamento Ejecutivo conforme lo establece el artículo 134 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, o proceder a un nuevo llamado a licitación, quedando a consideración del área propiciante la responsabilidad de la gestión".

Que en función de lo dictaminado por el Área Legal y Técnica, al tratarse de una obra en el marco educativo y frente al inminente comienzo del año lectivo, la Directora de Infraestructura de Obras Públicas solicita efectuar una contratación directa según lo normado por el art. 132 inc. e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que mediante Decreto de fecha 01/02/2018 obrante a fs. 593, se autoriza la ejecución de la obra mediante contratación directa, basándose en el art. 132 inc. e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, fijándose como fecha de apertura el día 16 de Febrero de 2018 a las 10.00 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros.

Que a tales efectos, con fecha 16/02/2018 se procedió a la apertura del sobre perteneciente a la empresa ESCUDO PATRIO CONSTRUCCIONES S.A., quien presentó garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 1.325 de la firma PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE CON 15/100 (\$28.029,15.-). Dicha empresa cotizó para la ejecución de la obra la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 75/100 (\$2.766.706,75.-).

Que a fs. 870/871 la Subsecretaría Legal y Técnica realizó un estudio pormenorizado de la documentación presentada por la empresa, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, advirtiendo que la presente contratación directa debe encuadrarse en el art. 132 inc f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades que determina la procedencia de esta modalidad de contratación ante la ausencia de proponentes u ofertas convenientes, concluyendo finalmente que la empresa ESCUDO PATRIO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplimentado con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo su cotización económicamente "conveniente" a los intereses de la Comuna, estimando procedente la contratación directa con dicha empresa.

Que a fs. 873 el Secretario de Economía designa como integrantes de la Comisión de Evaluación al Secretario de Planificación Económica, Lic. Jorge Mongan, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Dr. Luis Esteban Barbier y al Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia, Sr. Dr. Darío Ganduglia, a efectos de que evalúen las ofertas presentadas y expidan el informe correspondiente.

Que a tenor de ello, la Comisión de Evaluación emitió el respectivo Dictamen Técnico, en base a la propuesta presentada, concluyendo que "la propuesta presentada por la empresa ESCUDO PATRIO CONSTRUCCIONES S.R.L., resulta conveniente a los intereses de la comuna, por lo tanto, tal cual lo prevé el art. N° 23 de la ley 6.021, aconseja preadjudicar la presente obra a dicha empresa".

Que en base a lo normado por el art. 132 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, luego de haber fracasado en tres (3) oportunidades la presente licitación y resultando imperiosa la ejecución de la obra para la ampliación del Jardín N° 11 (CINNA), el Departamento Ejecutivo considera procedente la presente contratación con la Empresa ESCUDO PATRIO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 75/100 (\$2.766.706,75.-).

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PÚBLICA Nro. 81/2018 -devenida en Contratación Directa-, para la obra "CINNA en Jardín N° 11. Ampliación", efectuada con fecha 16/02/18, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese la LICITACION PÚBLICA Nro. 81/2018 -devenida en Contratación Directa- para la obra "CINNA en Jardín N° 11. Ampliación" a la firma ESCUDO PATRIO CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 75/100 (\$2.766.706,75.), por los motivos expuestos en el considerando del presente.-

ARTICULO 3°: La obra adjudicada a la firma ESCUDO PATRIO CONSTRUCCIONES S.R.L., se financiará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido por el art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones -Especificaciones Legales Generales-, deberá concurrir dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente DECRETO, al Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con la correspondiente garantía del 5% del monto contractual, Certificado de Libre Inhibición, Certificado de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario, contrato profesional del representante técnico visado por el Colegio Profesional pertinente; aporte innominal por las tareas descriptas en el art. 26 inc. I de la Ley 12.490 desarrolladas por el Municipio que corresponden a la confección de la presente documentación y a la inspección de los trabajos que se ejecuten y Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.-

ARTICULO 6°: Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a las firmas cuyas rechazadas en los sucesivos llamados y a la adjudicataria, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios públicos para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.-

ARTICULO 8°: Regístrese; notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 0770/18

La Plata, 02 de mayo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece incremento salarial para el Personal de Planta Permanente y Personal Profesional del Equipo de Salud

Decreto N° 0771/18

La Plata, 02 de mayo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece un incremento salarial para el Personal Superior de la Administración Central y el Mercado Regional La Plata.

Decreto N° 0772/18

La Plata, 02 de mayo de 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece un incremento salarial personal Planta Permanente del Departamento Deliberativo.

PROF. OSCAR NEGRELLI. Secretario de Coordinación Municipal.

IMPRESO EN LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
